



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 171-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 29 de Diciembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 055-2016-AC/MDPP de fecha 29-12-2016, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el Ejercicio Fiscal 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú Establece las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42, literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización es competencia de los Gobiernos Locales Aprobar su Presupuesto institucional conforme a la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30518 publicada el 02/12/2016 en el Diario "El Peruano", se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Dirección Nacional de Presupuesto Público aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público", con una Perspectiva de Programación Multianual".



Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01, la Dirección Nacional de Presupuesto Público aprueba la modificación de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual".

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 055-2016-AC/MDPP de fecha 29-12-2016 el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra que asciende a S/ 84' 866,412 Soles, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2017, de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS POR RUBROS DE FINANCIAMIENTO


Rubros de Financiamiento	PRESUPUESTO 2017	% PIA
00 Recursos Ordinarios	5,677,931	6.69%
07 Foncomun	52,074,101	61.36%
08 Impuestos Municipales	14,265,000	16.81%
09 Recursos Directamente Recaudados	11,880,520	14.00%
18 Canon y Sobre Canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones	968,860	1.14%
Total general	84,866,412	100.00%

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO:

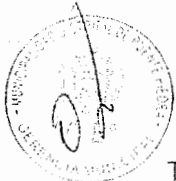
FUENTE FINANCIERA	00 Recursos Ordinarios	07 Foncomun	08 Impuestos Municipales	09 Recursos Directamente Recaudados	18 Canon sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	PRESUPUESTO 2017
RECURSOS DETERMINADOS		52,074,101.00	14,265,000.00		968,860.00	67,307,961.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				11,880,520.00		11,880,520.00
RECURSOS ORDINARIOS	5,677,931.00					5,677,931.00
Total General	5,677,931.00	52,074,101.00	14,265,000.00	11,880,520.00	968,860.00	84,866,412.00

INGRESOS A NIVEL DE GENERICA:



GENERICA DE INGRESOS	00 Recursos Determinados	07 Foncomun	08 Impuestos Municipales	09 Recursos Directamente Recaudados	18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	PRESUPUESTO	%
11 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS		0.00	14,265,000.00	262,020.00	0.00	14,527,020.00	17.12%
13 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		0.00	0.00	9,350,500.00	0.00	9,350,500.00	11.02%
14 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		52,074,101.00	0.00	0.00	968,860.00	53,042,961.00	62.50%
15 OTROS INGRESOS		0.00	0.00	2,268,000.00	0.00	2,268,000.00	2.67%
22. ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	5,677,931.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,677,931.00	6.69%
Total general	5,677,931.00	52,074,101.00	14,265,000.00	11,880,520.00	968,860.00	84,866,412.00	100.00%

GASTOS A NIVEL DE GENERICA:



GENERICA DE GASTOS	00 Recursos Ordinarios	07 Foncomun	08 impuestos Municipales	09 RDR	18 Canon y Sobre Canon	PRESUPUESTO GASTO
21 Personal y Obligaciones		9,295,600.00	3,094,485.00	2,594,085.00		14,984,170.00
22 Pensionistas	3,778,212.00	722,308.00	838,091.00	10,000.00		5,348,611.00
23 Bienes y Servicios		13,415,437.00	9,572,606.00	8,723,097.00		31,711,140.00
24 Donaciones y Transferencias	1,899,719.00					1,899,719.00
25 Otros Gastos			613,038.00	552,338.00		1,165,376.00
26 Adquisición de Act No Financieros		28,640,756.00	146,780.00	1,000.00	968,860.00	29,757,396.00
Total general	5,677,931.00	52,074,101.00	14,265,000.00	11,880,520.00	968,860.00	84,866,412.00

También se aprobó el porcentaje del Rubro de Financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN, que tiene un Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017 S/ 52,074,101.00, distribuido de la siguiente manera:

%	DISTRIBUCION DEL FONCOMUN	MONTO
45%	GASTOS DE CAPITAL	23.433.345.00
55%	GASTOS CORRIENTES	28.640.756.00
100%		52,074,101.00

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Promulgar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra que asciende a S/ 84' 866,412 Soles , para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2017, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 055-2016-AC/MDPP de fecha 29 -12-2016

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra; correspondiente al Año Fiscal 2017, por Función, Programa, Sub Programa, Actividad y Proyecto.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Instancias Administrativas pertinentes, y encargar su cumplimiento a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE